



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO No. 064-2005/MSI

San Isidro, 24 de Mayo de 2005

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el informe No. 140-2005-15-OAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre cambio de nomenclatura del Parque No. 46 (Parque Quemado); y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.4 del Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es una función específica exclusiva de las municipalidades distritales, disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas, y la numeración predial, en concordancia con el artículo 41° de la citada Ley, que señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Cambiar la nomenclatura del Parque No 46 (Parque Quemado) por el de parque TENIENTE ENRIQUE PALACIOS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ROSA ALVA LEON
Secretaría General (e)



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE